



23297

Distrito Metropolitano de Quito a, 15 junio de 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA LTDA

Señor Superintendente:

Por medio de la presente le hago saber que mediante escritura pública celebrada el 20 de mayo de 2009 ante el señor Notario Doctor Gonzalo Roman Chacon, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 09 de junio de 2009, se procedió a celebrar la cesión de participaciones sociales, aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA, el 30 de abril de 2009, cesiones que se han efectuado de la siguiente forma:

MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, con cédula de ciudadanía No. 170370396-5 cede y traspasa a ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, con cédula de ciudadanía No. 040105772-4, por valor recibido, 240 participaciones sociales, que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA

MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, con cédula de ciudadanía No. 170370396-5, cede y traspasa a JOSE ALAIN GARCIA PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía No. 130755613-2, por valor recibido, 240 participaciones sociales que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA.

MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, con cédula de ciudadanía No. 170370396-5, cede y traspasa a FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, con cédula de ciudadanía No. 171100473-7, por valor recibido, 240 participaciones sociales que mantenía en la Compañía Corporación Tecnología de la Información SOLUTANDI CIA LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley..

Muy atentamente,


Ing. Roberto Peña Aldaz
GERENTE



*CESIÓN INGRESADA
16/07/09 gm.*





NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO y NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO

A FAVOR DE:

ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ

CUANTÍA: USD. 720.00

DI 2 CC V.R.

ESCRITURA No: Ocho mil doscientos veintiseis y seis

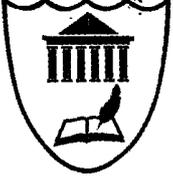
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del dos mil nueve, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor: **MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO**, por sus propios derechos y además en calidad de apoderado especial de su cónyuge la señora **NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO**, conforme el poder especial que se agrega como documento habilitante. Por otra parte, en calidad de cesionarios comparecen, por sus propios y personales derechos, los señores **ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, casados excepto el señor Frank Martínez quien es de estado civil soltero, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura



pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes: el ingeniero MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, por sus propios derechos y además en calidad de apoderado especial de su cónyuge la señora NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO, conforme el poder especial que se agrega como documento habilitante. Por otra parte, en calidad de cesionarios comparecen, por sus propios y personales derechos, los señores ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO y FRANK LUIS MARTÍNEZ MUÑOZ. **UNO PUNTO DOS.-** Los comparecientes son ecuatorianos, casados excepto el señor Frank Martínez que es soltero, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente, por convenir a sus personales intereses, acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública de veinte y dos (22) de noviembre del dos mil cuatro (2004), celebrada ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó legalmente la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA.



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

LTDA. con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Del capital social anotado, el cedente MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO era titular de quince (15) participaciones sociales equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del capital social. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública de dieciséis (16) de abril del dos mil ocho (2008), celebrada ante el doctor Fernando Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez (10) de julio del dos mil ocho (2008), se procedió a celebrar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., elevando el capital social de la empresa a cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Del capital social anotado, por el aumento anotado, el cedente MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO es titular de setecientos veinte (720) participaciones sociales equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del capital social. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública de catorce (14) de abril de dos mil nueve (2009), celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos (22) de abril de dos mil nueve (2009). Se procedió a celebrar la

cesión de participaciones sociales entre los señores Manuel Betancourt y señora y los señores Roberto Peña y Jose García. **DOS PUNTO CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., llevada a cabo el treinta (30) de abril del dos mil nueve (2009), resolvió por unanimidad del capital social autorizar la cesión del cien por ciento o la totalidad de las participaciones sociales del socio MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO que representa el uno punto cero cinco por ciento (1.5%) del capital social equivalente a setecientos veinte (720) participaciones de la empresa a favor de los socios ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO, y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, a razón de doscientos cuarenta (240) participaciones sociales para cada uno. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos: **TRES PUNTO UNO.**- MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, cede y traspasa por valor recibido 240 participaciones sociales que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. a favor de ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ. **TRES PUNTO DOS.**- MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, cede y traspasa por valor recibido 240 participaciones sociales que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. a favor de JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO. **TRES PUNTO TRES.**- MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, cede y traspasa por valor recibido doscientos cuarenta (240) participaciones sociales que mantiene en propiedad en la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA

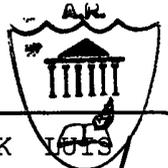


NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. a favor de FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ. **TRES PUNTO CUATRO.**- ROBERTO CARLOS ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO Y FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ aceptan la cesión y transferencia por valor recibido, detallado en los numerales anteriores. Por la cesión de participaciones efectuada, el cuadro del capital social de la compañía CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente forma:-----

SOCIO	NACIONALIDAD	No. PART.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FALCONÍ REYES PAUL MARCELO	Ecuatoriana	192	192,00	192,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	480	480,00	480,00
MARTINEZ MUÑOZ FRANK LUIS	Ecuatoriana	240	240,00	240,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	Ecuatoriana	816	816,00	816,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	4800	4800,00	4800,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	5280	5280,00	5280,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuatoriana	35.472	35.472,00	35.472,00
TOTAL		48.000	48.000,00	48.000,00

CUARTA: ACEPTACIÓN.- CEDENTES y CESIONARIOS, aceptan expresamente la presente cesión de participaciones sociales, y declaran que por sus efectos legales, nada tienen que reclamarse en el futuro, bajo ningún concepto. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura pública se margine, inscriba o se sienta razón en la notaría o notarias que

7

corresponda y en el Registro Mercantil, del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se halla redactada y firmada por la doctora Gyna Solis, con matrícula profesional número diez mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí el señor Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo. De todo lo cual doy fe.-

☉ 

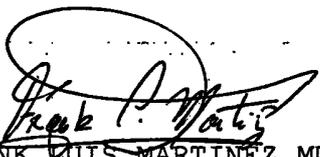
MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO
c.c. 1703703965

☉ 

ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ
c.c. 040105772-4.

☉ 

JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO
c.c. 130785613-2

☉ 

FRANK LUIS MARTÍNEZ MUÑOZ
c.c. 171100473-7



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILAZÓN

CUIDADANIA No. 170370396-5

FALCONI PROAÑO MARCELO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 NOVIEMBRE 1953
 001-1-000000544 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



EQUATORIANA***** V233314222

CASADO NANCY DE LAS M REYER
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARCELO FALCONI
 MARTA GREGORIA PROAÑO
 QUITO 24/09/2007
 24/09/2007

REN 2610048
 P.C.



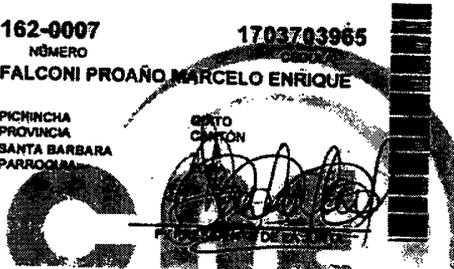
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

162-0007 NÚMERO
 1703703965 C.C.N.A.

FALCONI PROAÑO MARCELO ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA BARBARA
 PARROQUIA

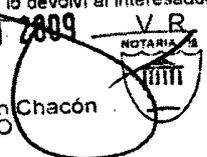
QUITO
 CANTÓN



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia del Pichincha República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 20 MAYO 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 171100473-7

MARTINEZ MUÑOZ FRANK LUIS

27 MAYO 1973

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

LUGAR DE OCUPAMIENTO 003- 0021 00521

LOS RIOS/ VALENCIA

VALENCIA 1973

Frank L. Martinez

EQUATORIANA ***** E-433913442

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS NORBERTO MARTINEZ H

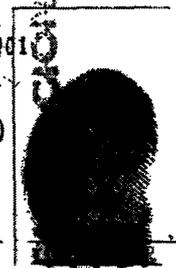
ANGELA ROSARIO MUÑOZ H

QUITO 31/10/2008

31/10/2011

1217172-00

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 040105762-4

PERA ALDAS ROBERTO CARLOS

CACHO/REINTE/VALERAZ SUAREZ

27 JULIO 1973

003- 0021 00521

0064061

[Signature]

EQUATORIANA ***** V433913442

CASADA ALEXANDRA ALMEIDA PILLAY

SUPERIOR INS. SISTEMAS Y COMU

BERNARDO BERNARDO PERA

ANGELA ROSARIO MUÑOZ H

QUITO 04/06/2008

0064061



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 130755613-3

GARCIA PAZMIGO JOSE ALAIN

MANABI/LOJA/CHONE

27 JULIO 1973

003- 0021 00521

00488376

[Signature]

EQUATORIANA ***** V433913442

CASADA MARIA C ARGUELLO MANGAYO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL GARCIA

ANGELA ROSARIO MUÑOZ H

QUITO 29/10/2008

0488376



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIAMIENTO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

277-40026

PERA ALDAS ROBERTO CARLOS

040105762-4

CNE

1440442

GARCIA PAZMIGO JOSE ALAIN

130755613-3

CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GERENCIAMIENTO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

066-0024

MARTINEZ MUÑOZ FRANK LUIS

171100473-7

CNE

mi Notario 16 de Quito
 en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 que este es el acta de notificacion de este proceso de notificacion
 que fue presentado a este Notario y a la vez a la parte interesada,
 a las 20 de mayo de 2009

20 MAYO 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



Dr. Remigio Poveda Vargas



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO

A FAVOR DE:

MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 20 de Mayo de 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



EP/GP

Notaria 17 del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece la señora **NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; quien demuestra su identidad con la cédula de ciudadanía que presenta. La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro del libro de escrituras a su cargo díguese insertar un **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente instrumento público, comparece la señora **NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO** con

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

cedula de ciudadanía número UNO SIETE CUATRO NUEVE SIETE SIETE SEIS OCHO guión TRES (17497768-3), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y por sus propios y personales derechos y plenamente capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La compareciente, la señora NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES SIETE CERO TRES NUEVE SEIS guión CINCO, a fin de que dicho mandatario, a nombre y en representación de su mandante, actúe en lo siguiente: UNO) SUSCRIBA: LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LAS SETECIENTOS VEINTE (720) PARTICIPACIONES QUE TIENE MI CÓNYUGE EN LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA Y TODO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO, QUE SEA NECESARIO PARA EL O LOS TRÁMITES DE LA MENCIONADA CESION DE PARTICIPACIONES. DOS) El poder que se confiere es el más amplio que pueda conferirse para tales casos de conformidad con las leyes ecuatorianas, sin limitar ni excluir ninguna facultad o atribución, a efectos de cumplir con los mandatos detallados en el texto de este poder especial. TRES) El Apoderado, queda investido de las más amplias facultades, inclusive las contempladas en los Artículos cuarenta y cuatro (44) y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano y no se podrá alegar falta de poder para que comparezca a nombre de la poderdante.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que se encuentra firmada por el Doctor Mauricio Javier Aguirre López, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor



Dr. Remigio Poveda Vargas



legal, leída que les fue al compareciente, este se afirma y ratifica en todo su contenido, en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

P) NANCY DE LAS MERCEDES REYES MALDONADO

C.C. 170497768-3



[Handwritten signature]

DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. A.R.

Quito, a 20 MAYO 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

[Large handwritten signature]

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO DE
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

ESTADO DE CIUDADANIA NA 170402782-2

REYES MALDONADO NANCY DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
27 FEBRERO 1956

REYES MALDONADO NANCY DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA/EXPL VIGILANCIA

CASADO MARCELO ENRIQUE FALCÓN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JHINE REYES
ROSA MALDONADO
QUITO 25/09/2007

REN 2610187





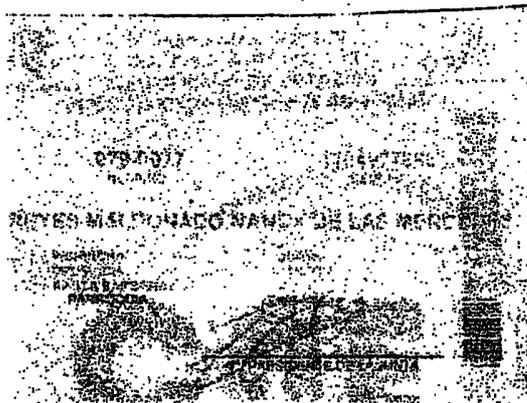
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de abril del año 2009, siendo las 13h00, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la oficina número 3, planta baja del edificio Torre Blanca, Calle Carlos Tobar E6-124 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.:

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. PART.	CAP. SUSCRITO US\$	CAP. PAGADO US\$
FALCONÍ REYES PAUL MARCELO	Ecuatoriana	192	192,00	192,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	480	480,00	480,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
FALCONÍ PROAÑO MARCELO ENRIQUE	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	Ecuatoriana	816	816,00	816,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	4560	4560,00	4560,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	5040	5040,00	5040,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuatoriana	35.472	35.472,00	35.472,00
TOTAL		48.000	48.000,00	48.000,00

Preside la Junta, la Presidente del directorio, GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH y actúa como Secretario el Gerente, el señor INGENIERO ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ.

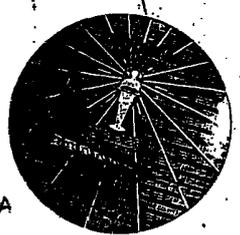
Los socios, en forma unánime, por los derechos que ostentan y encontrarse presente el cien por cien del capital social, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar el siguiente punto del Orden del Día:



Se otorgó ante mí, la presente escritura de PODER ESPECIAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día once de mayo del dos mil nueve.-

[Handwritten Signature]
DR. REMGLIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a ... 2. O MAYO 2009

Dr. Gonzalo Román Obaco
NOTARIO





1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión del 100% de las participaciones sociales del socio MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO que representa el 1.5 % del capital social equivalente a 720 participaciones de la empresa a favor de los socios ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO y el señor FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, a razón de 240 participaciones sociales para cada uno.

2.- Lectura y resolución sobre el acta de junta general.

Constatado el quórum, se instala la Junta General con el total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

Al tratar el PUNTO UNO del Orden del Día, la Presidente concede la palabra, al señor MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO, quien solicita autorización a la Junta General de Socios para ceder y transferir el 100% de sus aportaciones sociales que representan el 1.5 % del capital social de la empresa equivalente a 720 participaciones de la empresa a favor de los socios ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO y el señor FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ, a razón de 240 participaciones sociales para cada uno.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, observando lo dispuesto en el Artículo Cuarto, del Estatuto Social acepta la moción presentada, razón por la cual con 48000 votos a favor, correspondientes a 48000 participaciones sociales pagadas, de 48000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, RESUELVE, por unanimidad, autorizar la cesión solicitada y dar su consentimiento unánime para ceder y transferir el 100% de las aportaciones sociales del señor MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO que representan el 1.5% del capital social de la empresa equivalente a 720 participaciones de la empresa a favor de los socios ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, JOSÉ ALAÍN GARCÍA PAZMIÑO y el señor FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ a razón de 240 participaciones sociales para cada uno.

Al tratar el PUNTO DOS del orden del día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta de junta general. Transcurrido el tiempo señalado, la junta general se reinstala con el mismo quórum, es el 100 % del capital social, y por Presidencia se concede el uso de la palabra al señor MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO quien da lectura del acta elaborada. Efectuada la lectura toma la palabra, el señor MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO y mociona que el acta elaborada y leída sea aprobada en su totalidad y sin observaciones por la Junta General de Socios.



La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 48000 votos a favor, correspondientes a 48000 participaciones sociales pagadas, de 48000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE**, aprobar el acta elaborada y leída en su totalidad y sin observaciones, disponiendo que sea agregada el libro de actas de junta general y una copia certificada al libro expediente de actas de junta general..

Por no haber otro punto a tratar en el Orden del Día, la Presidencia siendo las 15h00, levanta la sesión.

MARIA GARCÍA PAZMIÑO
PRESIDENTE
Presidente del Directorio

ROBERTO PEÑA ALDAZ
GERENTE
Secretario de la Junta

JOSÉ GARCÍA PAZMIÑO
SOCIO

MARCELO FALCONÍ PROAÑO
SOCIO

VICTOR BOHORQUEZ VALENCIA
SOCIO

LUIS PAEZ MATUTE
SOCIO

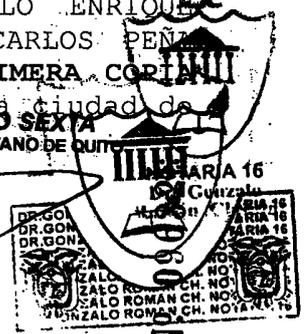
DAVID CHAGUARO AROCA
SOCIO

PAUL MARCELO FALCONÍ REYES
SOCIO

Se otorgo ante mi la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por: MARCELO ENRIQUE FALCONI PROAÑO Y OTRA, a favor de: ROBERTO CARLOS PENALBA ALDAZ Y OTROS, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, Debidamente sellada y firmada en la ciudad de Quito, el veinte y uno de mayo del año dos mil nueve.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

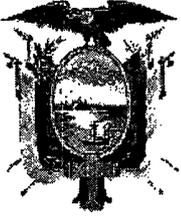
DR. GONZALO ROMAN CHACON



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro, tome nota de la presente Cesión de participaciones sociales.- sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de mayo del año dos mil nueve.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:110 de REGISTRO MERCANTIL de doce de enero del dos mil cinco, fs. 93, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng